RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE DE PRÓRROGA DE CONTRATO

EXPTE. INICIAL: CONTR 2023 692623. Lote 6: 2024 533

EXPTE. PRÓRROGA: EC009 2026 57

OBJETO: Prórroga del contrato administrativo denominado "SERVICIO DE TALLER MECÁNICO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS CONTRA INCENDIOS (VCIs) Y ESPECIALES DEL DISPOSITIVO INFOCA-2024-2025" (CONTR 2023 692623). LOTE 6 (LOTE 2024 533) "JAÉN"

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO: NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA EUROS (91.960,00 EUROS) IVA INCLUIDO

IMPORTE DE LA PRÓRROGA QUE AHORA SE PROPONE:

-Importe sin IVA: Treinta y ocho mil euros (38.000,00 €)
-IVA (21%): Siete mil novecientos ochenta euros (7.980,00 €)
-Importe total, IVA incluido: Cuarenta y cinco mil novecientos ochenta euros (45.980,00 €)

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRÓRROGA: 12 meses, desde el 11 de abril de 2026 hasta el 10 de abril de 2027.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS (ANUALIDADES)	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
2026 0139010000 G/44E/21900/00 01	34.485,00 €
2027 0139010000 G/44E/21900/00 01	11.495,00 €

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Con fecha 10 de abril de 2024 se formalizó entre la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P. y la entidad REPARACIONES Y MANTENIMIENTO HNOS. DOMÍNGUEZ S.L. (NIF B41516436) el contrato administrativo denominado "SERVICIO DE TALLER MECÁNICO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS CONTRA INCENDIOS (VCIs) Y ESPECIALES DEL DISPOSITIVO INFOCA-2024-2025" (CONTR 2023 692623). LOTE 6 "JAÉN" (LOTE 2024 533), por un importe de NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA EUROS (91.960,00 EUROS) IVA INCLUIDO, con una duración de veinticuatro (24) meses, iniciándose el 11 de abril de 2024, prorrogable por otros doce (12) meses, tal como establece la cláusula tercera del contrato.

SEGUNDO. - Con fecha 1 de enero de 2025 tiene lugar la creación de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía (en adelante la Agencia), con la entrada en vigor del Decreto 270/2024, de 16 de diciembre, por el que se aprueban sus Estatutos.

La Agencia ha quedado subrogada en el contrato anteriormente referenciado en las condiciones que se indicarán posteriormente, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Decreto 270/2024, de 16 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía.

TERCERO. – Estando próximo el vencimiento del contrato, por parte del Subdirector de Incendios Forestales y otras Emergencias Ambientales de la Agencia, se ha emitido con fecha 27 de enero de 2026 Memoria Justificativa sobre la necesidad de prorrogar el contrato indicado, por un período de 12 meses, a contar desde el 11 de abril de 2026 hasta el 10 de abril de 2027.

CUARTO. – Con fecha 26 de enero de 2026 se notifica preaviso de prórroga al contratista, con antelación superior a dos meses a la fecha de vencimiento del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. - El 16 de febrero de 2026, el Director General de Emergencias, Protección Civil y Lucha contra Incendios Forestales ha formulado propuesta de resolución del expediente de prórroga en los términos expresados en el antecedente tercero.

SEXTO. - La autorización y el compromiso del gasto han sido contabilizados de conformidad por la Intervención Delegada con fecha 17 de marzo de 2026.

SÉPTIMO. - De conformidad con el apartado f) del artículo 17 del Decreto 270/2024, de 16 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía (BOJA 31/12/2024, núm. 252), la competencia para resolver el presente procedimiento le viene atribuida a la persona titular de la Dirección Gerencia de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía.

Así pues, VISTA la propuesta de resolución del expediente de fecha 16 de febrero de 2026, examinada la Memoria Justificativa de fecha 27 de enero de 2026 de la Subdirección de Incendios Forestales y otras Emergencias Ambientales de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía, donde se pone de manifiesto la necesidad de seguir contando con la prestación objeto del contrato, y habiendo sido notificado el contratista en la forma mencionada, en virtud del artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Publico,

RESUELVO

PRIMERO. - Prorrogar el contrato denominado “SERVICIO DE TALLER MECÁNICO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS CONTRA INCENDIOS (VCIs) Y ESPECIALES DEL DISPOSITIVO INFOCA-2024-2025” (CONTR 2023 692623) LOTE 6 “JAÉN” (LOTE 2024 533), por un plazo de DOCE (12) meses, desde el 11 de abril de 2026 al 10 de abril de 2027, por un importe de Treinta y ocho mil euros (38.000,00 €) IVA NO INCLUIDO, bajo las mismas condiciones técnicas que rigieron el contrato original.

SEGUNDO. - Ordenar que se notifique la presente resolución a la entidad contratista, y que se publique en el Perfil del Contratante de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía según Decreto 270/2024, de 16 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía (BOJA 31/12/2024, núm. 252).

EL DIRECTOR GERENTE
David Gil Sánchez